

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA

Corrección de error de la Resolución de 23 de julio de 2020, de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a programas de interés general dirigidos a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas (extracto)

202007270078374

III.2250

Advertido error en el extracto de la convocatoria referida, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 92, de fecha 27 de julio de 2020, se procede a su corrección del siguiente modo:

Donde dice:

"Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la resolución de convocatoria de esta subvención en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) 20.8.a) y 23.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones".

Debe decir:

"Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la resolución de convocatoria de esta subvención en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) 20.8.a) y 23.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones".

Logroño a 27 de julio de 2020.- La Consejera de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, Ana Santos Preciado.